

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOBRE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL "FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA MESA EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN HONDURAS Y EL PROGRAMA ALIADOS POR LA EDUCACIÓN"

REFERENCIA: OEI/COT/006/2017

Valor de Consultoría: USD 3,000.00 (TRES MIL DOLARES AMERICANOS)

Periodo: Dos (2) Meses.

Objetivo: Fortalecer el Proyecto Empresarios por la Educación Honduras y el Programa Aliados por la Educación, mediante la elaboración de materiales que permitan el proceso de legalización de la Mesa de Empresarios por la Educación y Aliados por la Educación; la validación de los estatutos de ambas figuras; definición de los procesos para certificación del Sello de Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras (ExE Honduras); y el desarrollo de un protocolo de respuesta de la Secretaría de Educación ante la identificación de proyectos o aliados estratégicos, y su integración para el trabajo articulado con las dependencias internas de dicha Secretaría de Estado.

1. ANTECEDENTES.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

La OEI nació bajo la denominación de Oficina de Educación Iberoamericana, en 1954, se decidió transformar la OEI en organismo intergubernamental, integrado por Estados soberanos. La Oficina Nacional en Honduras se instaló en el año 1997 con el nombre de Oficina Técnica, con el fin de administrar los fondos del Programa de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos de Honduras, su estado legal como Organismo Internacional en Honduras se lo otorgó el Congreso Nacional mediante Decreto N° 87-2003 publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 20 de agosto de 2003, en relación al acuerdo N° 04-DT emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones de fecha 10 de marzo de 2003, para aprobar el Convenio de sede entre el Gobierno de la República de Honduras y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI.

La OEI en Honduras promueve mejores condiciones de vida mediante el desarrollo de proyectos y programas implementados con entidades estatales, por lo que acorde a sus principios la OEI desarrolla sus acciones para contribuir al alcance de las Metas Educativas 2021 "La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios", que fue apoyado por las XVIII y XIX Conferencias de Ministros de Educación celebradas en El

Salvador y Portugal, respectivamente cuenta entre otras cosas, con metas cuantificables para el año 2021 e indicadores que permitan monitorear los avances de la educación en la región así como los parámetro de la inversión que contribuya a la sostenibilidad educativa.

La Meta General Primera pretende “Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora”, en respuesta a ello y en acompañamiento a la Secretaría de Educación, la OEI Honduras, busca fortalecer la iniciativa de Empresarios por la Educación Honduras y Aliados por la Educación que promueve esa Secretaría de Estado en cumplimiento con la Meta Específica Primera de esta Meta General, donde se coordina con los distintos sectores sociales para la implementación de los proyectos en educación.

Empresarios por la Educación Honduras, y Aliados por la Educación, nacen con el propósito de fortalecer, articular, potenciar, alinear y orientar los proyectos educativos que los distintos actores sociales desarrollan en el sector educativo, para beneficio del sistema educativo nacional y en concordancia con las metas educativas de país, logrando así, la prevalencia del derecho a la educación con acceso, calidad y equidad.

La Secretaría de Educación considera de gran importancia lograr orientar y acompañar las intervenciones que se hacen en educación desde los distintos sectores, de manera que estas puedan responder a las prioridades establecidas en las políticas educativas nacionales. Ambas iniciativas han obtenido resultados satisfactorios, por lo que se busca institucionalizarlas y crear un marco legal/operativo que permita la sostenibilidad de las mismas en el tiempo.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

La contratación de un consultor o consultora para asistencia técnica en la construcción de herramientas que permitan el proceso de legalización de la Mesa de Empresarios por la Educación y Aliados por la Educación; la validación de los estatutos de ambas figuras; la definición de los procesos para certificación del Sello de Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras (ExE Honduras); y el desarrollo de un protocolo de respuesta de la Secretaría de Educación ante la identificación de proyectos o aliados estratégicos, y su integración para el trabajo articulado con las dependencias internas de dicha Secretaría de Estado.

3. REGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por Ley pudiera corresponderles, y acuerdan

someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

4. PRODUCTO ESPERADO

1. Elaboración de las herramientas que permitan el proceso de legalización de la Mesa de Empresarios por la Educación y Aliados por la Educación; y validación de sus estatutos.
2. Definición de los procesos para certificación del Sello de Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras (ExE Honduras), y validación de los mismos.
3. Elaboración de un protocolo de respuesta para la Secretaría de Educación ante la identificación de proyectos o aliados estratégicos, y su integración para el trabajo articulado con las dependencias internas de dicha Secretaría de Estado.
4. Diseñar conjuntamente con la Secretaría de Educación una estrategia de sostenibilidad para Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras, y definir una ruta estratégica que garantice su implementación.

5. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

El proceso consultor incluirá las siguientes acciones:

- Diseñar un cronograma de actividades y la metodología a utilizar en la implementación de la Consultoría.
- Definir la logística necesaria para el desarrollo de las actividades en la consultoría, para ello la OEI, y la SEDUC apoyaran con las referencias respectivas.
- Determinar entrevistas estratégicas para la consecución de los resultados esperados en la consultoría.
- Elaborar las herramientas para el proceso de legalización de las figuras planteadas en el producto 1.
- Diseñar y validar el proceso de certificación para el Sello de Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras.
- Elaborar el protocolo planteado en el producto 3, y validarlo.
- Elaborar una estrategia de sostenibilidad para Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras.
- Organizar y desarrollar un taller para la socialización de los procesos de certificación para los sellos de Aliados por la Educación y Empresarios por la Educación Honduras, con la participación de instituciones pertinentes.
- Organizar y desarrollar un taller para la socialización del Protocolo de Respuesta planteado en el Producto 3, con la participación de las direcciones del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Educación que sean pertinentes.
- Reuniones técnicas informativas para definir las etapas de la ruta crítica que asegure el proceso de sostenibilidad de los proyectos.
- Presentación de los documentos finales establecidos en los Productos 1-4.

6. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL

La consultoría está abierta para personas con comprobada experiencia en las temáticas contempladas. Además, será de suma importancia lo siguientes aspectos:

a. Formación Académica:

- Se valorará titulación de post-grado en diseño/gestión de proyectos; gestión educativa; marco jurídico; comunicación estratégica; cooperación al desarrollo; planificación e investigación.
- Cursos o diplomados recibidos en las áreas mencionadas.

b. Experiencia Profesional:

- Contar con experiencia mínima de 5 años en el campo de la Educación.
- Experiencia relevante en el diseño de planes estratégicos, procesos de certificación y/o articulación de actores.
- Deseable que tenga experiencia en organización, monitoreo, seguimiento y/o evaluación de proyectos de forma colaborativa con el sistema educativo público, sociedad civil y otros actores o cooperantes en el área de educación.
- Deseable conocimiento de responsabilidad social organizacional.
- Deseable conocimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de Educación.
- De preferencia con experiencia en relaciones colaborativas con la Secretaría de Educación en todos sus niveles.

7. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de 2 (dos) meses a partir de la firma del contrato.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.

El presupuesto máximo para la presente consultoría es de **USD. 3, 000.00 (TRES MIL DOLARES AMERICANOS)** o el equivalente en Lempiras al precio de compra del día de la firma del contrato. Este valor incluye el Impuesto sobre la Renta. Cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada.

Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los siguientes productos:

- 30% contra entrega del borrador del Producto 1, 2 y 3.
- 30% contra entrega del Producto 1, 2 y 3 terminado.
- El 40% final de pagará contra entrega del producto 4.

9. IMPUESTOS

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto es responsabilidad del profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación que le sea aplicable.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en Idioma español.

La aplicación deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

1. Archivo 1: Documentación administrativa.

- Tarjeta identidad o pasaporte
- Declaración responsable conforme anexo 1 de esta publicación.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura por el servicio prestado.

2. Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae del consultor propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por el consultor para hacer el trabajo indicado (máximo 5 páginas). Considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, videos), cronograma de actividades a realizar.

3. Archivo 3: Documentación económica.

- Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

Toda documentación deberá ser enviada al correo contratacioneshonduras@oei.hn. Colocar en el asunto del correo "**OEI/COT/006/2017**".

El candidato seleccionado tendrá que estar registrado como profesional con capacidad de brindar servicios profesionales durante el plazo de vigencia del proyecto. La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estará a cargo de la Dirección de la OEI Honduras, y la SEDUC. El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI-Honduras. Esta última en su papel de colaborador como contraparte de esta iniciativa para articulación de esfuerzos de los distintos sectores sociales en Educación.

El contrato de servicios profesionales se firmará entre el consultor(a) y la OEI, acorde a los siguientes plazos:

- Plazo para presentación de ofertas: del 19 de junio al 05 de julio 2017 a las 5pm.
- Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: hasta el 5 de julio del 2017 a las 5pm.

- Adjudicación provisional: 19 de julio del 2017.
- Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: del 19 al 23 de julio del 2017 a las 5pm.
- Adjudicación definitiva: 26 de julio de 2017.
- Fecha firma de contrato: A más tardar el 31 de Julio del 2017.

11. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de valoración y evaluación de los currículos recibidos y estará formado por:

- Coordinadora de Programas.
- Coordinación General de Vinculación Público Privada de la Secretaría de Educación.
- Técnico de Proyectos
- Gestor Administración de OEI Honduras que actúa como secretario.

La evaluación de las aplicaciones consistirá en una evaluación técnica y económica. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará a la persona que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

VALORACIÓN TÉCNICA

ASPECTO	VALORACIÓN 100	
FORMACIÓN	MÁXIMO 25	
Estudios de Post Grado en diseño/gestión de proyectos; gestión educativa; comunicación estratégica; cooperación al desarrollo; planificación e investigación.		10
Cursos o diplomados recibidos en las áreas de diseño/gestión de proyectos; gestión educativa; comunicación estratégica; cooperación al desarrollo; planificación e investigación.	De 1 a 3 cursos	5
	De 3 a 5 años	10
EXPERIENCIA	MÁXIMO 45	
Contar con experiencia mínima de 5 años en el campo de la Educación.	De 1 a 2 años	3
	De 2 a 4 años	5
	De 4 a 5 años	10
Experiencia relevante en el diseño de planes estratégicos, procesos de certificación y/o articulación de actores.	7	
Experiencia de trabajo con el sistema educativo público y relaciones colaborativas con la Secretaría de Educación en todos sus niveles	7	
Organización, monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos en el área de educación articulado con la Sociedad Civil, y/o ONG,s y/o empresa privada y/o Gobiernos Locales y/o Universidades y/o Cooperantes Internacionales y/o Instituciones Gubernamentales.	7	
Conocimiento de responsabilidad social organizacional.	7	
Conocimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de Educación.	7	
PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 30	

Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, libros, revistas, videos, etc.), cronograma de actividades a realizar.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	5
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	5
	Secuencia del proceso sugerido.	10
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	10

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos/honorarios de la oferta)*100.

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

(Puntuación técnica*80%) + (puntuación económica*20%) = puntuación final.

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la formula anterior, será el candidato ganador.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cual la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumplen con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.hn, específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma. La OEI se restringe el derecho de hacer publicaciones por otro tipo de medios.

Tegucigalpa, Honduras, 12 de junio del 2017